

7.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Departamento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Actividad docente: **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y ELECTRONICA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

8.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Departamento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Actividad docente: **ELECTROTECNIA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

9.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA MECANICA**. Departamento: **INGENIERIAS MECANICA Y MINERA**. Actividad docente: **MECANICA TECNICA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

10.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**. Departamento: **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**. Actividad docente: **PSICOLOGIA EVOLUTIVA EN LA FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. ORIENTACION Y TUTORIA DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

11.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**. Departamento: **ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES**. Actividad docente: **ROBOTICA INDUSTRIAL**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89.

Páginas, 4211 a 4216.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. (BOJA núm. 63, de 23.7.91)

Advertido error material en la Resolución de 20 de junio de 1991, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes, se transcribe la oportuna corrección de errores:

En la plaza núm. 3 de Catedráticos de Escuela Universitaria Area de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», en la Comisión Titular donde dice: «Vocal Doña María Felisa Verdejo Maíllo Catedrática de Escuela Universitaria», debe decir: «Vocal Doña María Felisa Verdejo Maíllo, Catedrática de Universidad».

Granada, 11 de septiembre de 1991.

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. (BOJA núm. 83, de 14.9.91)

Advertido error material en la Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26 de julio de 1991, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes, se transcribe la oportuna corrección de errores:

En la plaza núm. 1 de Catedráticos de Universidad, Area de conocimiento «Algebra», donde dice: «Comisión Suplente, Presidente Don Tomás Recio Muñiz, Catedrático de la Universidad de Cantabria», debe decir: Presidente Don José Luis Bueso Montero, Catedrático de lo Universidad de Gronda.

Granada, 11 de septiembre de 1991

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), o la Asociación La Semilla, con el fin exclusivo de construcción de una Comunidad Terapéutica para la prestación de servicio a enfermos toxicómanos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una finca, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Asociación «La Semilla», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 1991, publicado en el BOP de 23 de mayo de 1991 y cuyo descripción es la siguiente:

Huerto procedente del cortijo nombrado «La Molineta» al sitio Sierra de San Juan. Su figura es un cuadrado de cien metros de lado, con una superficie de diez mil metros cuadrados. Linda al Norte, Este y Sur con tierras de labor del Cortijo La Molineta, de Doña Carmen Jaramillo Ortega y al Oeste con resto de la Huerta de «La Molineta» de la misma señora.

Signatura registral: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Libro 333, folio 191 del tomo 1.121, finca núm. 11.238, inscripción 1ª.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cosariche (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Cosariche (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la Plaza de Cuba, núm. 8, «Cuartilla de la Fuente» cuyos linderos son: derecha entrando con la fuente pública y casa de Doña Carmen y Doña Josefa Giráldez Sojo e izquierda y fondo con Don Prudencio Giráldez Sojo. Se trata de un edificio de dos plantas, del cual la planta baja es propiedad particular. Cuenta con una superficie de 22,5 metros cuadrados. Valoración: Trescientos mil pesetas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) una subvención de un millón ciento veintitrés mil quinientos sesenta y siete pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Tarifa y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestas en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1°. Conceder al Ayuntamiento de Tarifa una subvención por importe de 1.123.567 ptas., para lo obra denominada: «Reconstrucción tramo ovoide alcantarillado».

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 9 de septiembre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2039/88, interpuesto por don Luis Justo Roca Roca, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de diciembre de 1990, por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2039/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestimo el recurso interpuesto por D. Carlos Alamedo Ureño, en nombre y representación de D. Luis Justo Roca Roca, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 9 de junio de 1987. Que declaró incompatible al actor, Médico Jefe de Servicios del Hospital Virgen de las Nieves de la Rossa de Granada, con la de Médico titular de la Mutualidad del Seguro Escolar, y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición, de 22 de octubre de 1987, cuyas resoluciones están ajustadas a Derecho. Declarando inadmisibles la pretensión de indemnización por privación de cargo formulada por el actor. Sin expresa imposición de costas o ninguno de las partes.

Luego que seo firme esto sentencia y con testimonio de ello, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia».

Sevilla, 4 de octubre de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 25 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se convoca el VIII Curso de Archiveros. (BOJA núm. 87, de 1.10.91).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página, 8.685, columna derecha, en el Sumario de la disposición, donde dice: «... VII Curso de Archiveros.», debe decir «... VIII Curso de Archiveros.».

Sevilla, 7 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la firma de seis convenios de colaboración entre la Consejería y Asociaciones de Comerciantes sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actividades de carácter formativo.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de seis convenios de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y los distintos asociaciones de comerciantes que se indican en el Anexo, para la realización de actividades de carácter formativo en materia comercial, para lo que la Consejería aportará las cantidades que en el mismo Anexo se relacionan.

Sevilla, 16 de septiembre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 14/006

Asociación: Confederación Autónom. de PYMES de Andalucía.

Domicilio: Sevilla

Subvención: 12.500.000 Ptas.

Nº Expediente: 14/007

Asociación: Asociación Comerciantes de Cádiz.

Domicilio: Cádiz

Subvención: 7.600.000 Ptas.

Nº Expediente: 14/009

Asociación: Asociación Comerciantes del Centro de Jerez

Domicilio: Jerez de la Frontera (Cádiz)

Subvención: 3.000.000 Ptas.

Nº Expediente: 14/010

Asociación: Asociación Comerciantes de San Fernando.

A.C.O.S.A.F.E.

Domicilio: San Fernando (Cádiz)

Subvención: 8.500.000 Ptas.

Nº Expediente: 14/011

Asociación: Club Marketing de Córdoba

Domicilio: Córdoba

Subvención: 13.400.000 Ptas.

Nº Expediente: 14/013

Asociación: Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Productos Cárnicos Cordobeses A.P.D.E.C.C.R.

Domicilio: Córdoba

Subvención: 2.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos cuatro subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebradas fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos